



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION NUMERO 20084210006585 DE

(16-09-2008)

Por la cual se ordena la Celebración de un Contrato en la modalidad de Contratación Directa

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 3º, en concordancia con el Decreto 2474 de 2008, y en especial las conferidas en la Resolución No. 107 de 2004,
y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Planeación y Sistemas solicitó la adquisición de una licencia para dos procesadores del producto Oracle Database Estándar Edición.

Que la mencionada licencia permite a los funcionarios acceder a las bases de datos que actualmente se encuentran instaladas en la entidad.

Que dicha licencia permite a la entidad adecuar y poner en funcionamiento el aplicativo para registro y control de las Cooperativas de Trabajo Asociado.

Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los artículos 77 y 78 del Decreto 2474 de 2008 la entidad estatal que pretenda celebrar contratos Interadministrativos debe emitir un acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Que teniendo en cuenta que el numeral 1 del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 ordena expresamente invocar la causal de contratación directa para justificar la contratación directa.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la causal invocada por la entidad se encuentra en el Literal G del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 81 del Decreto 2472 de 2008.

Por la cual se ordena la celebración de un contrato en la modalidad de Contratación Directa con la empresa Oracle Colombia Limitada.

Que para realizar la mencionada contratación la Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta con un presupuesto oficial de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$75.346.249), según Certificado de Disponibilidad No. 293-I de fecha 16 de septiembre de 2008, expedido por la Cordinadora del Grupo Administrativo y Financiero de la entidad.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la celebración de un contrato estatal en la modalidad de Contratación Directa con la empresa ORACLE COLOMBIA LIMITADA, identificada con Nit No.800103052-8, cuyo objeto es: Adquisición de una (1) licencia a perpetuidad y soporte técnico por el término de un (1) año del producto Oracle Database Estándar Edición, por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$75.346.249), según certificado de Disponibilidad No. 293-I, expedido por la Cordinadora del Grupo Administrativo y Financiero de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese, y Cúmplase.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C., a los
16-09-2008



HUGO ALBERTO VELASCO RAMON
Secretario General